

FORMATO N° 21

**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS:
SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

PREVIA AL ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO EN ACTO PRIVADO

1	NÚMERO DE ACTA																																																												
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL																																																												
	<p>En la ciudad de Bagua, a los 12 y 20 días del mes de octubre del año 2023, en el Auditorio de la Universidad Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, a las 11.00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante RESOLUCION DE DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION N° 243-2023-UNIFSLB/P-DGA, de fecha 10 de octubre del 2023, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2023-UNIFSLB/CS-2 SEGUNDA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION Y EVALUACION DEL EXPEDIENTE TECNICO: "CREACION DE LOS SERVICIOS BASICOS EN EL TERRENO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL FABIOLA SALAZAR LEGUIA DE BAGUA - LOCALIDAD DE TOMAQUE - DISTRITO DE BAGUA - PROVINCIA DE BAGUA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", CUI N°2494358, a fin de efectuar la ADMISIÓN,CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS.</p>																																																												
3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN																																																												
	El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:																																																												
	<table border="1"> <tr> <td rowspan="2">Presidente</td> <td rowspan="2">AURIA VELA MONTENEGRO</td> <td>Titular</td> <td>X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">UNIDAD DE ABASTECIMIENTO</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Primer Miembro</td> <td rowspan="2">JUAN CARLOS LEON AGUILAR</td> <td>Titular</td> <td>X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Segundo Miembro</td> <td rowspan="2">LUIS ALBERTO SOLIS MUNDACA</td> <td>Titular</td> <td>X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">UNIDAD FORMULADORA</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> </table>	Presidente	AURIA VELA MONTENEGRO	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	Suplente		Primer Miembro	JUAN CARLOS LEON AGUILAR	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES	Suplente		Segundo Miembro	LUIS ALBERTO SOLIS MUNDACA	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD FORMULADORA	Suplente																																					
Presidente	AURIA VELA MONTENEGRO			Titular	X			Dependencia:	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO																																																				
		Suplente																																																											
Primer Miembro	JUAN CARLOS LEON AGUILAR	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES																																																								
		Suplente																																																											
Segundo Miembro	LUIS ALBERTO SOLIS MUNDACA	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD FORMULADORA																																																								
		Suplente																																																											
4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES																																																												
	De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:																																																												
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>Nombre o razón social del participante</th> <th>RUC</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>ACUÑA SANTISTEBAN LUIS IVAN</td><td>10167636191</td></tr> <tr><td>2</td><td>MONTALVAN BERNAL WALTER JAVIER</td><td>10175354374</td></tr> <tr><td>3</td><td>BUSTAMANTE MARRUFO LUCIO</td><td>10267222849</td></tr> <tr><td>4</td><td>CIEZA CASCOS FELIPE ISAAC</td><td>10335604097</td></tr> <tr><td>5</td><td>VILLALOBOS SALVADOR JOSE ROLANDO</td><td>10413111736</td></tr> <tr><td>6</td><td>DELGADO AGUILAR CESIL RICARTE</td><td>10445054475</td></tr> <tr><td>7</td><td>FLORES QUINTOS FREDY</td><td>10449366412</td></tr> <tr><td>8</td><td>MEGO BARBOZA ABELINO</td><td>10459251231</td></tr> <tr><td>9</td><td>V& S CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.</td><td>20479357332</td></tr> <tr><td>10</td><td>CORPORACION PROINCO PERU S.A.C.</td><td>20539700791</td></tr> <tr><td>11</td><td>ZB CONSULTORES S.A.C.</td><td>20556777781</td></tr> <tr><td>12</td><td>GRUPO AYS S.A.C.</td><td>20600020430</td></tr> <tr><td>13</td><td>COZAQUI INGENIEROS S.A.C.</td><td>20600601467</td></tr> <tr><td>14</td><td>CABANILLAS Y FLORES INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA</td><td>20601187761</td></tr> <tr><td>15</td><td>CONSTRUCTORA A & G GROUP S.A.C.</td><td>20602698409</td></tr> <tr><td>16</td><td>TEDCONST CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.</td><td>20602981143</td></tr> <tr><td>17</td><td>CONSTRUCTORA TUSHPUNA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA</td><td>20604434972</td></tr> <tr><td>18</td><td>KAYTA SOCIAL E.I.R.L.</td><td>20606034301</td></tr> <tr><td>19</td><td>CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA JOHNNY S.A.C.</td><td>20609221578</td></tr> </tbody> </table>	N°	Nombre o razón social del participante	RUC	1	ACUÑA SANTISTEBAN LUIS IVAN	10167636191	2	MONTALVAN BERNAL WALTER JAVIER	10175354374	3	BUSTAMANTE MARRUFO LUCIO	10267222849	4	CIEZA CASCOS FELIPE ISAAC	10335604097	5	VILLALOBOS SALVADOR JOSE ROLANDO	10413111736	6	DELGADO AGUILAR CESIL RICARTE	10445054475	7	FLORES QUINTOS FREDY	10449366412	8	MEGO BARBOZA ABELINO	10459251231	9	V& S CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	20479357332	10	CORPORACION PROINCO PERU S.A.C.	20539700791	11	ZB CONSULTORES S.A.C.	20556777781	12	GRUPO AYS S.A.C.	20600020430	13	COZAQUI INGENIEROS S.A.C.	20600601467	14	CABANILLAS Y FLORES INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20601187761	15	CONSTRUCTORA A & G GROUP S.A.C.	20602698409	16	TEDCONST CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	20602981143	17	CONSTRUCTORA TUSHPUNA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20604434972	18	KAYTA SOCIAL E.I.R.L.	20606034301	19	CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA JOHNNY S.A.C.	20609221578
N°	Nombre o razón social del participante	RUC																																																											
1	ACUÑA SANTISTEBAN LUIS IVAN	10167636191																																																											
2	MONTALVAN BERNAL WALTER JAVIER	10175354374																																																											
3	BUSTAMANTE MARRUFO LUCIO	10267222849																																																											
4	CIEZA CASCOS FELIPE ISAAC	10335604097																																																											
5	VILLALOBOS SALVADOR JOSE ROLANDO	10413111736																																																											
6	DELGADO AGUILAR CESIL RICARTE	10445054475																																																											
7	FLORES QUINTOS FREDY	10449366412																																																											
8	MEGO BARBOZA ABELINO	10459251231																																																											
9	V& S CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	20479357332																																																											
10	CORPORACION PROINCO PERU S.A.C.	20539700791																																																											
11	ZB CONSULTORES S.A.C.	20556777781																																																											
12	GRUPO AYS S.A.C.	20600020430																																																											
13	COZAQUI INGENIEROS S.A.C.	20600601467																																																											
14	CABANILLAS Y FLORES INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20601187761																																																											
15	CONSTRUCTORA A & G GROUP S.A.C.	20602698409																																																											
16	TEDCONST CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	20602981143																																																											
17	CONSTRUCTORA TUSHPUNA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20604434972																																																											
18	KAYTA SOCIAL E.I.R.L.	20606034301																																																											
19	CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA JOHNNY S.A.C.	20609221578																																																											
5	DETALLE DE LOS POSTORES																																																												
	En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron sus ofertas a través del SEACE:																																																												
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>Nombre o razón social del postor</th> <th>Fecha de presentación</th> <th>Hora de presentación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>CONSORCIO CONSULTOR CODE INGENIEROS</td><td>04/10/2023</td><td>16:54:20</td></tr> <tr><td>2</td><td>CONSORCIO FABIOLITA</td><td>04/10/2023</td><td>22:11:13</td></tr> <tr><td>3</td><td>CONSORCIO J&R CONSULTORES</td><td>04/10/2023</td><td>22:26:31</td></tr> <tr><td>4</td><td>CONSORCIO TOMAQUE</td><td>04/10/2023</td><td>23:54:13</td></tr> <tr><td>5</td><td>MEGO BARBOZA ABELINO</td><td>04/10/2023</td><td>23:57:12</td></tr> </tbody> </table>	N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación	1	CONSORCIO CONSULTOR CODE INGENIEROS	04/10/2023	16:54:20	2	CONSORCIO FABIOLITA	04/10/2023	22:11:13	3	CONSORCIO J&R CONSULTORES	04/10/2023	22:26:31	4	CONSORCIO TOMAQUE	04/10/2023	23:54:13	5	MEGO BARBOZA ABELINO	04/10/2023	23:57:12																																				
N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación																																																										
1	CONSORCIO CONSULTOR CODE INGENIEROS	04/10/2023	16:54:20																																																										
2	CONSORCIO FABIOLITA	04/10/2023	22:11:13																																																										
3	CONSORCIO J&R CONSULTORES	04/10/2023	22:26:31																																																										
4	CONSORCIO TOMAQUE	04/10/2023	23:54:13																																																										
5	MEGO BARBOZA ABELINO	04/10/2023	23:57:12																																																										
6	Acto seguido, se procede con la apertura de los ofertas que contienen las ofertas técnicas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia previstos en las bases..																																																												
7	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS																																																												

FORMATO N° 21

**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS:
SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se procederá con su calificación:

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	CONSORCIO FABIOLITA	Según ANEXO 01 : CUADRO DE ADMISION, CALIFICACION Y EVALUACION DE OFERTAS TECNICAS

8 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A CALIFICACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su calificación:

N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	CONSORCIO CONSULTOR CODE INGENIEROS	UNICO
2	CONSORCIO J&R CONSULTORES	UNICO
3	CONSORCIO TOMAQUE	UNICO
4	MEGO BARBOZA ABELINO	UNICO

9 CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

9.1 DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación de Ofertas Técnicas, según Anexo N° 01 que forma parte de la presente Acta.

9.2 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON DESCALIFICADAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron descalificadas, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones de su descalificación
1	-	-

10 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE PASAN A EVALUACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas cumplieron los requisitos de calificación previstos en las bases, por lo que se procederá con su evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	CONSORCIO CONSULTOR CODE INGENIEROS	UNICO
2	CONSORCIO J&R CONSULTORES	UNICO
3	CONSORCIO TOMAQUE	UNICO
4	MEGO BARBOZA ABELINO	UNICO

11 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

11.1 DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas Técnicas, según Anexo 01 que forma parte de la presente Acta.

12 PUNTAJE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE CADA POSTOR

12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1		CONSORCIO CONSULTOR CODE INGENIEROS	
	FACTORES			PUNTAJES
	A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		80.00 puntos
	B	METODOLOGÍA PROPUESTA		0.00 puntos
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES			80.00 puntos

12.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2		CONSORCIO J&R CONSULTORES	
	FACTORES			PUNTAJES
	A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		65.00 puntos
	B	METODOLOGÍA PROPUESTA		0.00 puntos
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES			65.00 puntos

12.3	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 3		CONSORCIO TOMAQUE	
	FACTORES			PUNTAJES
	A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		80.00 puntos
	B	METODOLOGÍA PROPUESTA		0.00 puntos
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES			80.00 puntos

FORMATO N° 21

**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS:
SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

12.4	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 4		MEGO BARBOZA ABELINO
	FACTORES		PUNTAJES
	A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	50.00 puntos
	B	METODOLOGÍA PROPUESTA	0.00 puntos
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		50.00 puntos

13 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
De acuerdo a la evaluación técnica realizada, los siguientes postores acceden a la etapa de evaluación económica, en vista de que han obtenido y/o superado el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecido en las bases:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL
1	CONSORCIO CONSULTOR CODE INGENIEROS	80.00 PUNTOS
2	CONSORCIO TOMAQUE	80.00 PUNTOS

Asimismo, los siguientes postores no acceden a la etapa de evaluación económica, en vista de que no alcanzaron el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecido en las bases:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL
1	CONSORCIO J&R CONSULTORES	65.00 puntos
2	MEGO BARBOZA ABELINO	50.00 puntos

14 ACUERDO ADOPTADO
Los integrantes del comité de selección, por unanimidad, dan por aprobados los resultados de la admisión, calificación y evaluación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Calificación y Evaluación de Ofertas adjuntos que forman parte del Acta.

15


AURIA VELA MONTENEGRO
PRESIDENTE TITULAR CS


JUAN CARLOS LEON AGUILAR
PRIMER MIEMBRO TITULAR CS


LUIS ALBERTO SOLIS MUNDACA
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR CS

16 SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS
El comité de selección durante la Admisión, solicitó al postor **CONSORCIO CONSULTOR CODE INGENIEROS** subsanar su oferta dentro del plazo de 01 días hábiles, conforme a la siguiente información:

- Documento mediante el cual se solicitó la subsanación: CARTA N° 003-2023-UNIFSLB/DGA-UABAST/CS
- Documento mediante el cual el postor comunicó la subsanación: A TRAVES DEL SEACE
- Fecha de presentación en el SEACE del documento mediante el cual el postor comunicó la subsanación: 13/10/2023
- Detallar el documento o error que se subsanó: ANEXO N° 02 y ANEXO N° 10

El comité de selección durante la Calificación solicitó al postor **CONSORCIO J & R CONSULTORES** subsanar su oferta dentro del plazo de 01 días hábiles, conforme a la siguiente información:

- Documento mediante el cual se solicitó la subsanación: CARTA N° 004-2023-UNIFSLB/DGA-UABAST/CS
- Documento mediante el cual el postor comunicó la subsanación: A TRAVES DEL SEACE
- Fecha de presentación en el SEACE del documento mediante el cual el postor comunicó la subsanación: 13/10/2023
- Detallar el documento o error que se subsanó: ANEXO N° 05

ANEXO 01 : CUADRO DE ADMISION, CALIFICACION Y EVALUACION DE OFERTAS TECNICAS
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2023-UNIFSLB/CS-2 - SEGUNDA CONVOCATORIA
 CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION Y EVALUACION DEL EXPEDIENTE TECNICO: "CREACION DE LOS SERVICIOS BASICOS EN EL TERRENO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL FABIOLA SALAZAR LEGUIA DE BAGUA - LOCALIDAD DE TOMAQUE - DISTRITO DE BAGUA - PROVINCIA DE BAGUA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", CUI N°2494358

1. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD:
 DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA

POSTORES	CONSORCIO CONSULTOR CODE INGENIEROS	CONSORCIO FABIOLITA	CONSORCIO J&R CONSULTORES	CONSORCIO TOMAQUE	MEGO BARBOZA ABELINO
a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA/CONFORME	PRESENTA/CONFORME	PRESENTA/CONFORME	PRESENTA/CONFORME	PRESENTA/CONFORME
a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	PRESENTA/CONFORME	PRESENTA/CONFORME	PRESENTA/CONFORME	PRESENTA/CONFORME	PRESENTA/CONFORME
a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTA/CONFORME	PRESENTA/CONFORME	PRESENTA/CONFORME	PRESENTA/CONFORME	PRESENTA/CONFORME
a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTA/CONFORME	PRESENTA/CONFORME	PRESENTA/CONFORME	PRESENTA/CONFORME	PRESENTA/CONFORME
a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4).	PRESENTA/CONFORME	PRESENTA/CONFORME	PRESENTA/CONFORME	PRESENTA/CONFORME	PRESENTA/CONFORME
a.6) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	PRESENTA/CONFORME	PRESENTA/NO CUMPLE	PRESENTA/CONFORME	PRESENTA/CONFORME	PRESENTA/CONFORME
RESULTADO	ADMITIDA	NO ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA

ANALISIS RESPECTO A LA NO ADMISION DE OFERTAS

1.- CONSORCIO FABIOLITA

El CONSORCIO FABIOLITA, Presenta el ANEXO N° 5 - Promesa de consorcio con firmas legalizadas, en sus obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio el consorcio CANACU CONTRATISTAS GENERALES EIRL, indica lo siguiente: responsable de la supervisión de la obra hasta su liquidación, no teniendo relación con el objeto del contrato, incumpliendo el literal e) del numeral 7.4.2 de la DIRECTIVA N° 005-2019-OSCE/CD, la misma que señala: El porcentaje de las obligaciones de cada uno de los integrantes. Los consorciados deben determinar el porcentaje total de sus obligaciones, respecto del objeto del contrato. Dicho porcentaje debe ser expresado en número entero, sin decimales. El incumplimiento del contenido mínimo en la promesa de consorcio no es subsanable. Por lo tanto, el postor queda NO ADMITIDO.

2. CALIFICACION DE OFERTAS TECNICAS

REQUISITOS DE CALIFICACION	CONSORCIO CONSULTOR CODE INGENIEROS	CONSORCIO J&R CONSULTORES	CONSORCIO TOMAQUE	MEGO BARBOZA ABELINO
Requisito Descripción				
B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL				
B.1 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE TECNICA De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
B.2 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
B.3 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE

1 de 3

CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION Y EVALUACION DEL EXPEDIENTE TECNICO: "CREACION DE LOS SERVICIOS BASICOS EN EL TERRENO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL FABIOLA SALAZAR LEGUIA DE BAGUA - LOCALIDAD DE TOMAQUE - DISTRITO DE BAGUA - PROVINCIA DE BAGUA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", CUI N°2494358

<p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado no menor a una (01) veces el valor referencial de la contratación, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideraran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Elaboración de Expedientes Técnicos y/o Estudios Definitivos y/o Supervisión de Expediente Técnicos en: Construcción y/o Mejoramiento y/o Ampliación y/o Creación y/o Instalación y/o Rehabilitación o la combinación de estos de: Sistema de agua Potable y/o Alcantarillado y/o Aguas Residuales y/o Desagüe y/o Drenaje Pluvial y/o la combinación de estos y/o edificaciones de infraestructura educativa y/o edificaciones de infraestructura pública en general Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Boucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p>	<p>PRESENTA/CUMPLE</p>								
<p style="text-align: center;">RESULTADO</p>									

3. FACTORES DE EVALUACIÓN DE OFERTAS TECNICAS.

EVALUACION TECNICA		CALIFICADA	CALIFICADA	CALIFICADA	CALIFICADA	CALIFICADA	CALIFICADA	CALIFICADA	CALIFICADA
<p>FACTORES DE EVALUACION</p>	<p>A.-EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p>	<p>METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN</p>	<p>M >= [02] veces el valor referencial: [80] puntos M >= [1.5] veces el valor referencial y < [02] veces el valor referencial: [65] puntos M > [01] veces el valor referencial y < [1.5] veces el valor referencial: [50] puntos</p>	<p>PRESENTA/CUMPLE</p>	<p>PRESENTA/CUMPLE</p>	<p>PRESENTA/CUMPLE</p>	<p>PRESENTA/CUMPLE</p>	<p>PRESENTA/CUMPLE</p>	<p>PRESENTA/CUMPLE</p>
<p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado no menor a dos (02) veces el valor referencial de la contratación, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideraran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: creación, construcción, instalación, mejoramiento de sistemas de agua potable y Alcantarillado, Construcción y/o Mejoramiento y/o Ampliación y/o Creación y/o Instalación y/o Rehabilitación o la combinación de estos de: Sistema de agua Potable y/o Alcantarillado y/o Aguas Residuales y/o Desagüe y/o Drenaje Pluvial y/o la combinación de estos, y/o edificaciones de infraestructura educativa y/o edificaciones de infraestructura pública en general"</p>	<p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Boucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p>	<p>PRESENTA</p>	<p>PRESENTA</p>	<p>PRESENTA</p>	<p>PRESENTA</p>	<p>PRESENTA</p>	<p>PRESENTA</p>	<p>PRESENTA</p>	<p>PRESENTA</p>
<p>El postor Acredita un monto de facturación acumulado de S/ 284,003.47, equivalente al 1.57 veces del VR. Por lo tanto obtiene 65 puntos (*)</p>	<p>El postor Acredita un monto de facturación acumulado de S/ 244,021.17 equivalente al 1.35 veces del VR. Por lo tanto obtiene 50 puntos (*)</p>	<p>65 PUNTOS</p>	<p>80 PUNTOS</p>	<p>80 PUNTOS</p>	<p>80 PUNTOS</p>	<p>80 PUNTOS</p>	<p>80 PUNTOS</p>	<p>80 PUNTOS</p>	<p>80 PUNTOS</p>
<p>CONSORCIO CONSULTOR CODE INGENIEROS</p>	<p>CONSORCIO TOMAQUE</p>	<p>CONSORCIO J&R CONSULTORES</p>	<p>MEGO BARBOZA ABELINO</p>	<p>PUNTAJE</p>	<p>PUNTAJE</p>	<p>PUNTAJE</p>	<p>PUNTAJE</p>	<p>PUNTAJE</p>	<p>PUNTAJE</p>

B.-METODOLOGIA PROPUESTA					
<p>Evaluación: Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <p>1. Plan de Trabajo de la Supervisión.</p> <p>Pautas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deberá contener: antecedentes, Objetivo, Metodología para el logro de los objetivos, Coordinación de las actividades a realizar para la supervisión del expediente técnico, y diagnóstico del estado situacional del lugar de desarrollo del expediente técnico). 1.1. Planificación de la evaluación y supervisión del expediente técnico. <p>Pautas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • (Descripción de las actividades y sus entregables a realizar, y su cronología en el diagrama GANT y PER – CPM). 1.2. Describir cinco puntos sobre el alto nivel de riesgo del proyecto. <p>2. Organigrama y Cronograma.</p> <p>Pautas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de organigrama de los especialistas • Elaborar la Programación de los especialistas y recursos, mediante programación (GANT). <p>3. Matriz de asignación de responsabilidades de los especialistas a través de la metodología RACI.</p> <p>Pautas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre del proyecto, personal que interviene precisando las responsabilidades, aprueba, Consultado e informado de acuerdo a su función (RACI – matriz de asignación de responsabilidades). • Desarrollar una breve descripción en el Enfoque del Marco Lógico de Asignación de responsabilidades en los proyectos de cómo se construye y/o desarrolla una matriz de responsabilidades en los 4 roles más importantes. <p>Acreditación: Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>	<p>Desarrolla la metodología que sustenta la oferta [20] puntos</p> <p>No desarrolla la metodología que sustenta la oferta 0 puntos</p>	<p>PRESENTA/ NO CUMPLE NO Desarrolla la metodología que sustenta la oferta [0.00] puntos (**)</p>	<p>PRESENTA/ NO CUMPLE NO Desarrolla la metodología que sustenta la oferta [0.00] puntos (**)</p>	<p>PRESENTA/ NO CUMPLE NO Desarrolla la metodología que sustenta la oferta [0.00] puntos (**)</p>	<p>PRESENTA/ NO CUMPLE NO Desarrolla la metodología que sustenta la oferta [0.00] puntos (**)</p>
PUNTAJE MAXIMO: 20 PUNTOS		0.00 Puntos	0.00 Puntos	0.00 Puntos	0.00 Puntos
SUMATORIA DE LOS PUNTAJES OBTENIDOS EN LOS FACTORES DE EVALUACION= EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD + METODOLOGIA PROPUESTA		80.00 Puntos	65.00 Puntos	80.00 Puntos	50.00 Puntos

ANALISIS RESPECTO A LOS FACTORES DE EVALUACIÓN DE OFERTAS TECNICAS.

1.- CONSORCIO CONSULTOR CODE INGENIEROS

B) FACTOR DE EVALUACION – METODOLOGIA PROPUESTA.

(*) El Postor no desarrolla la metodología propuesta tal como se solicita en las bases del procedimiento de selección, según detalle:

- No describe los cinco puntos sobre el alto Nivel de Riesgo del Proyecto – Lo descrito no son criterios de riesgo.

En ese sentido, no cumple con acreditar el factor metodología propuesta tal como se solita en las bases del procedimiento de selección. Por lo tanto, no le corresponde asignación de puntaje en el referido factor de evaluación.

2.- CONSORCIO J & R CONSULTORES

A). FACTOR DE EVALUACION EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD.

(*) El Postor presenta el contrato: CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA POR CONCURSO OFERTA N° 001-2023-MDNA/CE: ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE ESPACIOS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIA N 10039, DISTRITO NUEVA ARICA-CHICLAYO-LAMBAYEQUE DE LA I.E. NUEVA ARICA-CHICLAYO-LAMBAYEQUE (Pág. 101-111), el mismo que corresponde a Elaboración de Expediente Técnico y Ejecución de Obra, no determinando exactamente el monto de la contratación para la Elaboración del Expediente Técnico, existiendo incongruencias y considerando que al comité de selección no le compete interpretar ni aclarar imprecisiones y que es responsabilidad del postor presentar información clara y precisa. Por lo tanto, no se considera valido para acreditar la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En ese sentido, el **CONSORCIO J & R CONSULTORES, acredita un monto facturado de S/ 284,003.47 (Doscientos ochenta y cuatro mil tres con 47/100 Soles),** equivalente al 1.57 veces del valor referencial, obteniendo un puntaje de **65 puntos.**

B) FACTOR DE EVALUACION – METODOLOGIA PROPUESTA.

(**) El Postor no desarrolla la metodología propuesta tal como se solicita en las bases del procedimiento de selección, según detalle:

- No **desarrolla** su cronología en el diagrama GANT y PER – CPM, de las actividades y sus entregables, tal como se solicita en las pautas del literal 1.1 **Planificación de la evaluación y supervisión del expediente técnico, del Plan de trabajo de la supervisión**
- No describe los cinco puntos sobre el alto nivel de riesgo del Proyecto, tal como se solicita en el numeral 1.2 del Plan de Trabajo de la supervisión.
- No Elaborara la Programación de los especialistas y recursos, mediante programación (GANT), tal como se solicita en el numeral 2 Organigrama y Cronograma, de la metodología propuesta

En ese sentido, no cumple con acreditar el factor metodología propuesta tal como se solita en las bases del procedimiento de selección. Por lo tanto, no le corresponde asignación de puntaje en el referido factor de evaluación.

3.-CONSORCIO TOMAQUE

B). FACTOR DE EVALUACION – METODOLOGIA PROPUESTA.

(*) El Postor no desarrolla la metodología propuesta tal como se solicita en las bases del procedimiento de selección, según detalle:

- En el diagnóstico del estado situacional del lugar de desarrollo del expediente técnico, el postor indica que se encuentra ubicado geográficamente en el **centro poblado de Bagua**, Distro de Bagua, Provincia de Bagua, región Amazonas. Información fuera de contexto, ya que el lugar del desarrollo es Centro Poblado de Tomaque. Por lo tanto, su diagnostico no se encuentra acorde al lugar de desarrollo del Expediente técnico.
- No **desarrolla** su cronología en el diagrama PER – CPM, de las actividades y sus entregables, tal como se solicita en las pautas del literal 1.1 **Planificación de la evaluación y supervisión del expediente técnico, del Plan de trabajo de la supervisión**
- No Elaborara la Programación de los especialistas y recursos, mediante programación (GANT), tal como se solicita en el numeral 2 Organigrama y Cronograma, de la metodología propuesta

En ese sentido, no cumple con acreditar el factor metodología propuesta tal como se solita en las bases del procedimiento de selección. Por lo tanto, no le corresponde asignación de puntaje en el referido factor de evaluación.

4.- MEGO BARBOZA ABELINO

A) FACTOR DE EVALUACION EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD.

(*) El Postor presenta según ANEXO N° 08 - EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, 16 contratos, y de la verificación los contratos correspondientes a los Ítems: 2,4,10,11,12,13,14,15,16, corresponden a consultoría de obra en Elaboración de Perfiles y Supervisión de Obra. Los mismos que no se encuentran en la definición de servicios similares, tal como se señala en las bases del procedimiento de selección: Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Elaboración de Expedientes Técnicos y/o Estudios Definitivos y/o Supervisión de Expediente Técnico en: Construcción y/o Mejoramiento y/o Ampliación y/o Creación y/o Instalación y/o Rehabilitación o la combinación de estos de: Sistema de agua Potable y/o Alcantarillado y/o Aguas Residuales y/o Desagüe y/o Drenaje Pluvial y/o la combinación de estos y/o edificaciones de infraestructura educativa y/o edificaciones de infraestructura pública en general. Por lo tanto, no se considerarán válidos para acreditar experiencia del postor en la Especialidad.

En ese sentido, el postor **MEGO BARBOZA ABELINO, acredita un monto facturado de S/ 244,021.17 (Doscientos cuarenta y cuatro mil veintinueve con 17/100 Soles)**, equivalente al 1.35 veces del valor referencial, obteniendo un puntaje de **50 puntos**.

B) FACTOR DE EVALUACION – METODOLOGIA PROPUESTA.

(*) El Postor no desarrolla la metodología propuesta tal como se solicita en las bases del procedimiento de selección, según detalle:

- No **desarrolla** su cronología en el diagrama PER – CPM, de las actividades y sus entregables, tal como se solicita en las pautas del literal 1.1 **Planificación de la evaluación y supervisión del expediente técnico, del Plan de trabajo de la supervisión**
- No Elaborara la Programación de los especialistas y recursos, mediante programación (GANT), tal como se solicita en el numeral 2 Organigrama y Cronograma, de la metodología propuesta.

En ese sentido, no cumple con acreditar el factor metodología propuesta tal como se solita en las bases del procedimiento de selección. Por lo tanto, no le corresponde asignación de puntaje en el referido factor de evaluación.

